



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2958/2009

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- OFICIO N° 21/09, de fecha 03 de Agosto de 2009, de Director Escuela Básica Mercedes Maturana G. Catapilco.
- Certificado N°201/2009, de fecha 06 de Agosto del 2009, de Directora (S) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PÁGUESE a don **MIGUEL FUENTES CAMPOS**, Director Escuela Básica Mercedes Maturana G. Catapilco, la cantidad de **\$ 69.000.-** (sesenta y nueve mil pesos), correspondiente a adquisición de material en las dependencias de la Escuela Mercedes Maturana G.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002: Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



FELIPECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Cancela Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE EDUCACIÓN
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CT / MCV / HJM / JBN / ccc.-